



ALCALDIA  
Municipalidad de Chillán Viejo

**APRUEBA SUMARIO ADMINISTRATIVO  
ORDENADO INCOAR POR DECRETO N°  
2.524 DE 2020, APLICA MEDIDAS  
DISCIPLINARIAS Y DISPONE  
NOTIFICACION.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4445

Chillán Viejo, 06 AGO 2021

#### **VISTOS:**

Lo consagrado en la Constitución Política de la República de Chile.

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.

La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

#### **CONSIDERANDO:**

**A).**- Que el presente proceso disciplinario, fue instruido a fin de investigar los hechos relativos a determinar causas y eventuales responsabilidades administrativas si las hubiere, en la sustracción de motocicletas en corralon del patio municipal.

**B).**- El Decreto Alcaldicio N° 2.524, de 28 de septiembre de 2020, que instruye sumario administrativo con el objeto de determinar causas y eventuales responsabilidades administrativas si las hubiere, en la sustracción de motocicletas en corralón del patio municipal, el día 15 de septiembre de 2020.

**C).**- Que, como consecuencia de la investigación efectuada en virtud del aludido proceso disciplinario, se estableció la existencia de responsabilidad administrativa de los funcionarios, don Jose Luis Martinez Valderrama, Encargado de Corralones Municipales, Administrativo, Grado 13° E.M.S. y don Patricio Torres Reyes, Director(s) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Directivo Grado 7° E.M.S., formulándoseles cargos al efecto, los que les fueron notificados en tiempo y forma.

**D).**- Que, en virtud de lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 3.503, de 16 de junio de 2021, se aprueba la vista fiscal, se aplican medidas disciplinarias de multa de un 10% contemplada en el artículo 120 letra b), con arreglo al artículo 122 letra a) de la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, con la respectiva anotación de demerito de 2 puntos, dejando constancia en la hoja de vida, respecto a los funcionarios, don Jose Luis Martinez Valderrama, Encargado de Corralones Municipales, Administrativo, Grado 13° E.M.S. y don Patricio Torres Reyes, Director(s) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Directivo Grado 7° E.M.S.

**E).**- Que, ambos funcionarios fueron notificados personalmente de la aplicación de las medidas disciplinarias a través del Secretario Municipal, con fecha 17 de junio de 2021, en forma personal, de acuerdo a registro de libro de correspondencia.





ALCALDIA  
Municipalidad de Chillán Viejo

F).- Que, el Sr. Jose Luis Martinez Valderrama, Encargado de Corralones Municipales, Administrativo, Grado 13° E.M.S., no presentó recurso dentro de los plazos legales.

G).- Que. el Sr. Patricio Torres Reyes, Director(s) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Directivo Grado 7° E.M.S., mediante Memorandum N° 28, de fecha 24 de junio de 2021, presenta recurso dentro de plazo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 139 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

H).- Que, en recurso de reposición deducido por el Sr. Patricio Torres Reyes Director(s) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Directivo Grado 7° E.M.S., no aportó nuevos antecedentes que sirvan para desvirtuar los hechos establecidos en el proceso sumarial y consecuentemente con ello, la sanción decretada.

I).- El Decreto Alcaldicio N° 4.279, de 30 de julio de 2021, que resuelve el recurso de reposición presentado por el Sr. Sr. Patricio Torres Reyes Director(s) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Directivo Grado 7° E.M.S., el cual rechaza dicha solicitud.

J).- Notificación de Decreto Alcaldicio N° 4.279/2021, realizada en forma personal al Sr. Sr. Patricio Torres Reyes Director(s) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Directivo Grado 7° E.M.S., a través del Secretario Municipal, con fecha 30 de julio de 2021, de acuerdo a registro de libro de correspondencia.

#### DECRETO:

1).- **APRUEBASE**, Sumario Administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N° 2.524, de 28 de septiembre de 2020, de la Municipalidad de Chillán Viejo.

2).- **APLIQUESE**, la medida disciplinaria de multa de un 10% en los términos del artículo 120 letra b), con arreglo al artículo 122 letra a) de la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, con anotación de demerito de 2 puntos en su calificación respecto del funcionario don Jose Luis Martinez Valderrama, Encargado de Corralones Municipales, Administrativo, Grado 13° E.M.S. y la aplicación de la medida disciplinaria de multa de un 10% en los términos del artículo 120 letra b), con arreglo al artículo 122 letra a) de la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, con anotación de demerito de 2 puntos en su calificación respecto del funcionario don Patricio Torres Reyes, Directo(s) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Directivo, grado 7° E.M.S.

3).- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por el Sr. Secretario Municipal o quien le subrogue

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



**ALVARO RIVAS RIVERA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE**

JDP/LMO/ARR/OES/oes  
Distribución:

Contraloría General de la República (SIAPER); Administradora Municipal; Dirección de Administración y Finanzas; Recursos Humanos; Secretario Municipal; Sr. Patricio Torres Reyes; Sr. José Martínez Valderrama



- 5 AGO 2021